

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04/02/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 327: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de Seguro Social Obligatorio Poliza n° 5300979727801, factura N° 23, periodo Febrero/10, por la suma de \$ 466,00.- presentada por CAJA DE SEGUROS S.A. la cual se encuentra debidamente

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe N° 171/10 de AGI que obra en el expediente

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de Seguro Social Obligatorio Poliza N° 5300979727801, factura N° 23, periodo Febrero/10, por la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, (\$ 466,00.-), presentado por, CAJA DE SEGUROS S.A. CUIT N° 30663205621.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N°

154

2010.

